



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 82/2024

Fecha Resolución: 30/01/2024

D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS (4ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 7.1.**

**VISTO** que en el BOP número 230 de 04 de octubre de 2023 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV m7BV+qg2x2C57HoWX4ZU5A==. BDNS 720100.

**VISTO** que, de acuerdo con Anuncio del Delegado de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- D<sup>a</sup>. Regla Pérez López. Técnica ADL
- D. César Mate Zamorano. Director ADL

**VISTO** que, de acuerdo a la base decimoprimer, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:


- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, se solicitará la documentación faltante o la subsanación de la misma a través del tablón electrónico del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, disponiendo de un plazo máximo de 5 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

**VISTO** que con fecha 04 de diciembre de 2023 se publica en tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta de resolución de las ayudas destinadas a la puesta en marcha de empresas, otorgando a las personas solicitantes un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación para que se puedan realizar alegaciones o aportar documentación para subsanar los defectos indicados, así como para aceptar o renunciar a la ayuda propuesta mediante modelo normalizado y la documentación necesaria (Anexo III), y acreditar estar al corriente con las diferentes Administraciones Públicas, según establece la base decimoprimer de las bases reguladoras de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. CSV Yyg0frZcSQh3wSnj+iJ1ug==.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el 29 de enero de 2024, mediante la que la comisión comprueba la documentación presentada, y realiza propuesta de resolución definitiva con las cuantías otorgadas, así como las definitivamente excluidas y su motivo. CSV E29B+Is4TuqCdJU//QJAvG==.

**SIENDO** competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación:	TurYj71HOdvx4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	30/01/2024 11:44:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TurYj71HOdvx4NAvC/eDmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TurYj71HOdvx4NAvC/eDmw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente propuesta de resolución definitiva para el otorgamiento de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras (4ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla:

		Subvención Base									
Beneficiario/a	DNI	Inversión tecnológica	Otra inversión	Gastos corrientes	Total	15% incr. Inversión	15% incr. Corrientes	Subv. Inversión Máx.	Subv. Corr. Máxima	SUBVENCIÓN TOTAL	
Rocío María Díaz Ceballos	***5371**	574,54 €	794,66 €	442,59 €	1.811,79 €	205,38 €	66,39 €	1.574,58 €	508,98 €	2.083,56 €	
Mª Ángeles Berraquero Guzmán	***0806**	2.076,91 €	1.365,00 €	1.389,15 €	4.831,06 €	516,29 €	208,37 €	3.958,20 €	1.389,15 €	5.347,35 €	
Alejandro González Jiménez	***1478**	2.380,07 €	1.944,71 €	1.242,18 €	5.566,96 €	648,72 €	186,33 €	4.973,50 €	1.242,18 €	6.000,00 €	
<i>Nota: La subvención máxima no puede superar la inversión justificada</i>											

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE Y MOTIVOS		
Elisabet Modesta Cortés Pedrosa	***2546**	No subsana documentación
Samuel Salas Fernández	***0794**	No cumple requisito desempleo previo
José Antonio Gutiérrez Acevedo	***6499**	No realiza inversión tecnológica

**SEGUNDO.-** La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas

**La Alcaldesa-Presidenta**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TurYj71H0dvx4NAvC/eDmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	30/01/2024 11:44:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TurYj71H0dvx4NAvC/eDmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TurYj71H0dvx4NAvC/eDmw==</a>		

